

SECCIÓN 2: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO (continuación)

- (6) Trabajo a tiempo completo, y el importe total de las mensualidades que efectúo para pagar todos mis préstamos federales para la educación que se hallen en situación de cobro, equivale o supera el 20 por ciento de mis ingresos mensuales, según lo definido en la Sección 5. Asimismo, tras deducir de mi ingreso mensual el importe total de las mensualidades que efectúo para pagar mis préstamos federales para la educación que se hallen en situación de cobro, el monto remanente es inferior al 220 por ciento del **mayor de los montos siguientes**: (A) el ingreso mensual percibido a razón del salario mínimo federal o (B) el ingreso mensual que el estado donde resido considera el umbral de pobreza para una familia compuesta de dos personas (esto con independencia del tamaño real de mi familia), según lo indicado arriba en el apartado (4). Si el período de devolución de mis préstamos es superior a 10 años, se ajustará el importe total de las mensualidades que realice para pagar mis préstamos federales para la educación, a fin de que corresponda a uno calculado según un período de devolución de 10 años. Si el período de devolución de mis préstamos es de 10 años o inferior, mi acreedor utilizará el monto efectivo de la mensualidad que ya tiene programado. **Al presente formulario adjunto constancia de mis ingresos mensuales y del importe de mi deuda por concepto de préstamos federales para la educación.**

NOTA: Su acreedor puede facilitarle una planilla que le ayude a determinar si cumple con el requisito anterior. La utilización de la planilla tiene carácter optativo. Su acreedor, basándose en los datos que usted proporcione abajo a fin de informar sobre sus ingresos y deuda educativa, determinará si puede acogerse al aplazamiento de pago por los motivos tratados en el presente apartado.

Mis ingresos mensuales ascienden a \$_____.

Tratándose de todos mis préstamos educativos federales que se encuentren en situación de cobro (incluidos los préstamos para los cuales solicito el aplazamiento de pago), debo las cantidades siguientes:

- Tratándose de todos mis préstamos que tengan un período de devolución de 10 años o inferior, el importe total que pago cada mes es de \$_____.
- Tratándose de todos mis préstamos que tengan un período de devolución superior a 10 años, el importe total que debía al vencimiento del primer pago es de \$_____.

SECCIÓN 3: ACEPTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

- **Entiendo y acepto lo siguiente:** (1) No tengo obligación de efectuar pagos al capital del préstamo durante la vigencia del aplazamiento de pago. Durante este período, no se me cobrarán los intereses que devenguen mis préstamos que tengan subsidio. Sin embargo, se me cobrarán los intereses que devenguen mis préstamos que no tengan subsidio. (2) Dispongo de la opción de pagar, durante el aplazamiento de pago, los intereses que devenguen mis préstamos que no tengan subsidio. (3) Puedo optar por pagar los intereses, marcando la correspondiente casilla, abajo. Los intereses que no pague durante el período de aplazamiento los capitalizará mi acreedor.
 - Deseo pagar, durante el aplazamiento de pago, los intereses que devenguen mis préstamos que no tengan subsidio.
- **Certifico que la información que proporcioné en las Secciones 1 y 2, arriba, es correcta y verídica, y que he leído, entendido y cumplido los requisitos y condiciones cuya satisfacción es necesaria para la concesión del aplazamiento de pago por los motivos señalados en el presente formulario de solicitud, según lo expuesto en la Sección 6.**

Firma del prestatario: _____ Fecha: _____

SECCIÓN 4: INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

Escriba sus respuestas a máquina o a mano. Utilice tinta oscura. Escriba las fechas en el formato mes-día-año (MM-DD-AAAA). Por ejemplo, «31 de enero de 2002» equivale a «01-31-2002». Incluya su nombre, apellidos y número de Seguro Social en cualquier documento que deba presentarse con el presente formulario. Si necesita ayuda para llenar el formulario, comuníquese con su acreedor.

Remita el formulario debidamente diligenciado, y cualquier documentación solicitada, a la dirección indicada en la Sección 7.

SECCIÓN 5: DEFINICIONES

- El **acreedor** de mis Préstamos FFEL puede ser un prestamista, una agencia garantizadora, una entidad financiera del mercado secundario o el Departamento de Educación de EE.UU.
- El **aplazamiento de pago** consiste en un período durante el cual tengo derecho a posponer el pago del capital de mis préstamos. El Departamento de Educación de EE.UU. sufragará los intereses que devenguen, durante el aplazamiento de pago debidamente tramitado, todo Préstamo Federal Stafford con subsidio y todo Préstamo Federal de Consolidación cuya solicitud llegó a mi acreedor (1) el 1 de enero de 1993 o posterior pero antes del 10 de agosto de 1993, (2) el 10 de agosto de 1993 o posterior, siempre que la solicitud incluyera **sólo** los Préstamos Federales Stafford que gozaban del subsidio de intereses por el Departamento de Educación de EE.UU., o (3) el 13 de noviembre de 1997 o posterior, cuando se trate de la porción del préstamo de consolidación con la que se liquidó un Préstamo FFEL con subsidio o un Préstamo Federal Directo con subsidio. Tengo la responsabilidad de pagar los intereses que devengue durante este período cualquier otro préstamo hecho al amparo del Programa FFEL.
- La **capitalización** consiste en añadir los intereses pendientes de pago al saldo de capital del préstamo. Esta medida aumentará el importe del capital y el costo total de liquidar mi préstamo en su totalidad.
- **Empleo a tiempo completo** se define como el trabajar por lo menos 30 horas semanales en una plaza que se prevé que dure como mínimo tres meses consecutivos.
- **Indulgencia** se refiere a la suspensión temporal de pagos de la deuda del préstamo, a la prolongación del plazo para efectuar dichos pagos o a la reducción temporal del monto de los pagos programado anteriormente. Tengo la responsabilidad de pagar los intereses que devenguen mis préstamos durante la indulgencia. En caso de que no pague los intereses devengados, éstos pueden capitalizarse.
- El **ingreso mensual** consiste en **uno** de los montos siguientes:
 - (1) el monto de mis ingresos mensuales percibidos por concepto del trabajo y de otras fuentes, antes de que se deduzcan de los mismos los impuestos y otros descuentos, **o bien**,
 - (2) una duodécima parte del monto de los ingresos mensuales que anoté como «ingreso bruto ajustado» en la declaración más reciente de impuesto federal sobre los ingresos. Puedo emplear cualquiera de estos montos para efectos de declarar mi ingreso mensual en el presente formulario.
- **Período de devolución** (para efectos de las condiciones [5] y [6], en la Sección 2) se refiere al número de años de que dispongo, según el plan de pago al que estoy acogido, para liquidar la deuda de mi préstamo, incluidos los años ya transcurridos durante los que el préstamo se hallaba en situación de cobro. Tratándose de todo préstamo cuyo plan de pago vigente estipule un período de devolución de 10 años o inferior, la decisión de otorgarme el aplazamiento de pago se basará en el importe efectivo de mi cuota mensual. Tratándose de todo préstamo cuyo plan de pago vigente estipule un período de devolución superior a 10 años, el importe de mi cuota mensual se ajustará para que corresponda a lo que yo tendría que pagar si pagara el préstamo en plazos fijos durante un período de devolución de 10 años.

Continúa en la página 3

SECCIÓN 5: DEFINICIONES (continuación)

- A continuación se indican los **préstamos federales para la educación** que pueden incluirse en el cálculo del monto debido, para efectos del cumplimiento de las condiciones (5) y (6), en la Sección 2. Puedo incluir los préstamos de los que haya incurrido en el incumplimiento de pago, con tal que haya convenido en pagarlos de una manera que mi acreedor encuentre satisfactoria.
 - Todo préstamo hecho mediante el Programa Federal de Préstamos para la Educación de la Familia (Programa FFEL) (vea definición)
 - Todo préstamo hecho mediante el Programa Federal de Préstamos Directos para Estudiantes «William D. Ford» (Programa de Préstamos Directos) (vea definición)
 - Todo préstamo hecho mediante el Programa Federal de Préstamos «Perkins» (vea definición)
 - Préstamos para Estudiantes de la Salud (HEAL)
 - Préstamos para Estudiantes de Profesiones de la Salud (HPSL)
 - Préstamos para Estudiantes Desfavorecidos (LDS)
 - Préstamos para la Educación de Médicos de Atención Primaria (PCL)
 - Préstamos para Estudiantes de Enfermería (NSL)
- El **Programa Federal de Préstamos Directos para Estudiantes «William D. Ford» (Programa de Préstamos Directos)** incluye los Préstamos Federales Stafford/Ford (Préstamos Directos con subsidio de intereses), Préstamos Federales Stafford/Ford sin subsidio de intereses (Préstamos Directos sin subsidio de intereses), Préstamos Federales Directos PLUS (Préstamos Directos PLUS) y Préstamos Federales Directos de Consolidación (Préstamos Directos de Consolidación). Los anteriores se conocen en su conjunto como «Préstamos Directos».
- El **Programa Federal de Préstamos para la Educación de la Familia (Programa FFEL)** incluye los Préstamos Federales «Stafford» (con y sin subsidio de intereses), Préstamos Federales Suplementarios para Estudiantes (SLS), Préstamos Federales PLUS, Préstamos Federales de Consolidación, Préstamos Estudiantiles Garantizados (GSL), Préstamos Federales Estudiantiles Asegurados (FISL) y Préstamos Auxiliares de Asistencia para Estudiantes (ALAS).
- El **Programa Federal de Préstamos «Perkins» (Programa de Préstamos Perkins)** incluye los Préstamos Federales Perkins, Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes (NDSL) y Préstamos Estudiantiles para la Defensa Nacional.

SECCIÓN 6: REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ACOGERSE AL APLAZAMIENTO DE PAGO POR DIFICULTADES ECONÓMICAS

- Si, a la fecha de haber obtenido un préstamo el **1 de julio de 1993 o posterior**, no tenía ningún saldo pendiente de pago en préstamos hechos mediante el Programa FFEL, puedo acogerme al aplazamiento de pago de mis préstamos durante el período de mi cumplimiento de alguna de las condiciones relativas a las dificultades económicas indicadas en la Sección 2.
- Si me acojo al aplazamiento de pago basándome en la condición (1), según lo descrito en la Sección 2, deberé aportar a mi acreedor constancia de la concesión del aplazamiento de pago al amparo del Programa de Préstamos Directos o del Programa Federal de Préstamos Perkins (por ejemplo, una carta recibida del acreedor correspondiente en la que se exponga la concesión del aplazamiento).
- Si me acojo al aplazamiento de pago basándome en la condición (2), según lo descrito en la Sección 2, deberé aportar a mi acreedor constancia de que he recibido o recibo actualmente prestaciones al amparo de un programa asistencial administrado por un organismo federal o del estado correspondiente.
- Si me acojo al aplazamiento de pago basándome en la condición (3), según lo descrito en la Sección 2, deberé aportar a mi acreedor constancia de la fecha de inicio y de la fecha prevista de terminación de mi servicio en el Cuerpo de Paz, debidamente firmada por un funcionario autorizado de dicho organismo.
- Si me acojo al aplazamiento de pago basándome en la condición (4), (5) o (6), según lo descrito en la Sección 2, deberé aportar a mi acreedor constancia de mi ingreso mensual, conforme a lo definido en la Sección 5. Si declaro mis ingresos mensuales que percibo por concepto del trabajo y de otras fuentes, deberé facilitar la documentación adecuada, como por ejemplo, los talones de pago. Si declaro una duodécima parte de mi ingreso bruto ajustado, deberé aportar copia de mi declaración más reciente de impuesto federal sobre los ingresos.
- Si me acojo al aplazamiento de pago basándome en la condición (5) o (6), según lo descrito en la Sección 2, deberé aportar a mi acreedor constancia del monto total debido por concepto de todo préstamo federal para la educación que se encuentre en situación de cobro, como por ejemplo, una declaración informativa o calendario de pagos vigente. En esta documentación deberán figurar el importe de la cuota mensual, el saldo inicial del préstamo y las condiciones de pago. En caso de que figuren en este monto los préstamos de los que haya incurrido en incumplimiento de pago, deberé aportar constancia de haber convenido en pagarlos de una manera que encuentren satisfactoria los acreedores correspondientes.
- Si me acojo al aplazamiento de pago basándome en la condición (4), (5) o (6), según lo descrito en la Sección 2, y actualmente no resido en Estados Unidos de Norteamérica, utilizaré el umbral de pobreza que corresponde al último estado en que residía antes de abandonar el país.
- Aportaré documentación complementaria a mi acreedor, según sea necesario, a fin de acreditar las circunstancias en cuya virtud me acojo al aplazamiento de pago.
- Avisaré a mi acreedor, de forma oportuna, una vez que termine la condición por la cual me acogí al aplazamiento de pago.
- El aplazamiento de pago entrará en vigor en la fecha de inicio de la condición en cuya virtud me lo concedieron.
- El aplazamiento de pago vencerá en la primera de las dos fechas siguientes: la fecha en que termine la condición que justificó el aplazamiento o la fecha en que venza el período certificado de aplazamiento de pago.
- La duración máxima acumulada del aplazamiento de pago otorgado por motivos de dificultades económicas, es de 36 meses. Salvo que se trate del tipo de aplazamiento de pago concedido a base de la condición (3), según lo descrito en la Sección 2, debo volver a solicitar el aplazamiento cada 12 meses, en caso de seguir cumpliendo con los requisitos correspondientes.
- Si el aplazamiento de pago no abarca todas las cuotas ya vencidas, mi acreedor puede concederme un período indulgencia que abarque las que hayan vencido antes de la fecha de entrada en vigor del aplazamiento. En caso de que haya terminado el período de vigencia del aplazamiento de pago, mi acreedor puede concederme un período de indulgencia que abarque toda cuota que haya vencido hasta el momento de la tramitación de mi solicitud de aplazamiento de pago.
- Mi acreedor puede concederme un período de indulgencia que dure un máximo de 60 días, según sea necesario, por motivo de la recopilación y tramitación de los documentos relativos a mi solicitud de aplazamiento de pago. No se capitalizarán los intereses que se devenguen durante el plazo de vigencia de este tipo de indulgencia.

SECCIÓN 7: DÓNDE ENVIAR EL FORMULARIO DILIGENCIADO

ENVÍE EL FORMULARIO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, Y CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO, A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
(DE NO INDICARSE NINGUNA DIRECCIÓN, REMITA EL FORMULARIO A SU ACREEDOR)

SECCIÓN 8: AVISOS IMPORTANTES

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información

En virtud de la Ley de Confidencialidad de Información de 1974 (5 Código de Estados Unidos 552a), es obligatorio poner a disposición del solicitante el siguiente aviso:

La autoridad para reunir la información solicitada por medio del presente formulario deriva de la Sección 428(b)(2)(A) y siguientes de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (20 Código de Estados Unidos 1078[b][2][A] y siguientes). La autoridad para solicitar y utilizar el número de Seguro Social del solicitante deriva de la Sección 484(a)(4) de la Ley de Educación Superior (20 Código de Estados Unidos 1091[a][4]). Si bien tienen carácter voluntario tanto la participación en el Programa Federal de Préstamos para la Educación de la Familia (Programa FFEL) como el proporcionar el número de Seguro Social, el solicitante deberá facilitar la información solicitada, incluido el número de Seguro Social, para poder participar en el Programa.

Los fines principales de reunir la información solicitada en el presente formulario, incluido el número de Seguro Social, consisten en lo siguiente: verificar la identidad del solicitante; determinar la aptitud de éste para obtener un préstamo o para acogerse a un beneficio en materia del pago de la deuda de un préstamo existente (como por ejemplo, el aplazamiento de pago, la indulgencia o la anulación, o condonación, de la deuda), al amparo del Programa FFEL; administrar los préstamos del solicitante, y, en caso de que éste se atrase en los pagos o incurra en el incumplimiento de pago, encontrarlo y exigirle el pago de la deuda. También hacemos uso del número de Seguro Social como identificador de la cuenta de préstamo del solicitante y para permitir a éste acceder electrónicamente a los datos relativos a la misma.

Los datos que el solicitante proporcione podrán cederse a terceros, según lo dispuesto en una cláusula, debidamente publicada en el sistema de registro correspondiente, sobre la utilización de rutina de la información solicitada. Tratándose del presente formulario, dicha utilización incluye la cesión de los datos proporcionados en el mismo a ciertas partes, señaladas abajo, a fin de hacer lo siguiente: determinar la identidad del solicitante; evaluar la aptitud de éste para obtener un préstamo o acogerse a un beneficio en materia del pago de la deuda de un préstamo existente; permitir la administración de los préstamos y el cobro de la deuda de los mismos; dar orientación sobre el pago de la deuda de los préstamos; hacer cumplir las condiciones de los préstamos; investigar la posibilidad de la comisión de fraude y verificar el cumplimiento con las normas que rigen la participación en los programas federales de ayuda económica estudiantil; encontrar al solicitante y exigirle el pago de la deuda en caso de que se atrase en los pagos o incurra en el incumplimiento de pago; informar sobre los cálculos del índice de incumplimiento de pago; facilitar el historial de ayuda económica del solicitante a las partes pertinentes; ayudar a los administradores del Programa a llevar un control sobre la devolución de fondos de préstamo y la anulación de préstamos, o establecer un método habitual según el cual instituciones educativas puedan informar de forma eficiente sobre la dedicación de estudio del solicitante. Las siguientes son las partes a las que podemos destinar la información reunida: organismos federales, estatales y locales; otros organismos federales que participan en los programas de cotejo electrónico de datos; entidades que hayamos autorizado a ayudarnos a administrar nuestros programas de préstamos; particulares que tiene alguna relación con el solicitante, tales como familiares, empleadores actuales y pasados, socios comerciales y personales; agencias de informes crediticios; instituciones educativas y contratistas.

En caso de litigio, podemos enviar los datos del solicitante al Departamento de Justicia, o al tribunal, entidad jurídica, abogado, parte o testigo correspondientes, cuando dicha cesión se considere procedente y necesaria para la solución del mismo. Si estos datos, ya sean por separado o en conjunto con otra información, indican una violación potencial de la ley, podemos enviarlos a las autoridades competentes, para que se adopten las medidas correspondientes. Podemos enviar la información a congresistas en caso que usted les pida ayuda para resolver algún asunto relacionado con los programas federales de asistencia estudiantil. En caso de denuncias, quejas o medidas disciplinarias en materia de empleo, podemos ceder datos a los organismos correspondientes, a fin de facilitar la adjudicación o investigación de las mismas. Si se dispone en un acuerdo de contratación colectiva, podemos ceder datos a sindicatos debidamente reconocidos al amparo del Capítulo 71 del Título 5 del Código de Estados Unidos. Los datos también pueden cederse a investigadores que reúnan los requisitos correspondientes y de conformidad con las protecciones previstas en la Ley de Confidencialidad de Información.

Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites

Según lo dispuesto en la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona estará en la obligación de responder a un instrumento de recolección de datos que no exhiba un número de control vigente emitido por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). Para efectos del presente formulario, dicho número es 1845-0005. Se calcula que el tiempo promedio necesario para llenar el presente formulario es de 0.16 horas (10 minutos) por respuesta, incluido el tiempo para leer las instrucciones, buscar la información en los documentos correspondientes, reunir y mantener los datos necesarios y revisar toda la recopilación de datos. *Si usted tiene algún comentario sobre este cálculo o si desea ofrecer sugerencias que contribuyan a mejorar el presente formulario, sírvase escribir a la siguiente dirección:*

U.S. Department of Education, Washington, DC 20202-4651

Si tiene algún comentario o inquietud con respecto al estado de la tramitación del presente formulario en su caso particular, dirija su correspondencia a la dirección indicada en la Sección 7.

APLAZAMIENTO DE PAGO POR DIFICULTADES ECONÓMICAS

HOJA DE TRABAJO A

Utilice la presente hoja de trabajo si desea acogerse al aplazamiento de pago basándose en la condición (5), expuesta en la Sección 2 del formulario de solicitud correspondiente. La utilización de la misma es optativa. Si marca la casilla que corresponde a la condición (5), en el formulario de solicitud, su acreedor —basándose en la documentación que usted aporte para acreditar las declaraciones sobre los ingresos y la deuda contraída por concepto de préstamos federales para estudiantes— determinará si puede acogerse al aplazamiento.

NO REMITA LA PRESENTE HOJA DE TRABAJO CON LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO. CONSÉRVELA PARA SU ARCHIVO.

PRIMER PASO

¿Trabaja usted a tiempo completo?

- Sí Usted no reúne los requisitos para acogerse al aplazamiento de pago a base de la condición (5). No llene la presente hoja de trabajo. Consulte la Hoja de trabajo B.
 No Pase al Segundo Paso.

SEGUNDO PASO

(1) Renglón 1. Anote el monto, indicado abajo, que corresponda al estado en que usted reside. \$ _____

(2) Renglón 2. \$ 1,785.32

(3) Renglón 3. Lea los montos de los renglones 1 y 2, y anote el **mayor** de los dos. \$ _____

(4) Renglón 4. Anote su **INGRESO MENSUAL**: \$ _____

(vea la definición de «ingreso mensual» en la Sección 5 del formulario de solicitud de aplazamiento de pago por dificultades económicas)

(5) ¿Es **mayor** el monto del renglón 4 que el de renglón 3?

- Sí Usted no puede acogerse al aplazamiento de pago a base de la condición (5). No llene la presente hoja de trabajo.
 No Pase al Tercer Paso.

Montos correspondientes al renglón 1, arriba:

\$2,200.00 (si usted reside en cualquiera de los 48 estados colindantes o en el Distrito de Columbia); \$2,750.00 (si reside en Alaska); \$2,530.00 (si reside en Hawai).

NOTA: Si no reside actualmente en Estados Unidos de Norteamérica, utilice el monto que corresponda al último estado en que residía antes de abandonar el país.

TERCER PASO

PRÉSTAMOS QUE TENGAN UN PERÍODO DE DEVOLUCIÓN DE 10 AÑOS O INFERIOR

(Consulte la definición de «período de devolución», en la Sección 5 de la solicitud de aplazamiento de pago.)

Sume las mensualidades programadas de todos sus préstamos que se hallen actualmente en situación de cobro y que tengan un período de devolución de 10 años o inferior (incluya los préstamos para los cuales solicita el aplazamiento de pago). Puede incluir en este monto los préstamos de los que haya incurrido en el incumplimiento de pago, siempre que haya convenido en pagarlos de una manera que encuentren satisfactoria los acreedores correspondientes.

Tipo de préstamo	Monto efectivo de mensualidad programada
Préstamos Federales Stafford (con y sin subsidio)	\$ _____
Préstamos Directos (con y sin subsidio)	+ \$ _____
Préstamos Federales PLUS	+ \$ _____
Préstamos Directos PLUS	+ \$ _____
Préstamos Federales Suplementarios para Estudiantes (SLS)	+ \$ _____
Préstamos Federales de Consolidación	+ \$ _____
Préstamos Directos de Consolidación (con y sin subsidio)	+ \$ _____
Préstamos Directos PLUS de Consolidación	+ \$ _____
Préstamos Federales Perkins o Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes	+ \$ _____
Otros préstamos educativos federales indicados en la Sección 5	+ \$ _____
TOTAL DE MENSUALIDADES PROGRAMADAS:	= \$ _____

CUARTO PASO

PRÉSTAMOS QUE TENGAN UN PERÍODO DE DEVOLUCIÓN SUPERIOR A 10 AÑOS

(Consulte la definición de «período de devolución», en la Sección 5 de la solicitud de aplazamiento de pago.)

(A) Calcule el monto total que debía cuando sus préstamos entraron en situación de cobro, sumando los saldos de los préstamos educativos federales indicados abajo que se hallen actualmente en situación de cobro y que tengan un período de devolución superior a 10 años (incluya los préstamos para los cuales solicita el aplazamiento de pago). Puede incluir en este monto los préstamos de los que haya incurrido en el incumplimiento de pago, siempre que haya convenido en pagarlos de una manera que encuentren satisfactoria los acreedores correspondientes.

Tipo de préstamo	Saldo al entrar el préstamo en situación de cobro
Préstamos Federales Stafford (con y sin subsidio)	\$ _____
Préstamos Directos (con y sin subsidio)	+ \$ _____
Préstamos Federales PLUS	+ \$ _____
Préstamos Directos PLUS	+ \$ _____
Préstamos Federales Suplementarios para Estudiantes (SLS)	+ \$ _____
Préstamos Federales de Consolidación	+ \$ _____
Préstamos Directos de Consolidación (con y sin subsidio)	+ \$ _____
Préstamos Directos PLUS de Consolidación	+ \$ _____
Préstamos Federales Perkins o Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes	+ \$ _____
Otros préstamos educativos federales indicados en la Sección 5	+ \$ _____
TOTAL DEBIDO:	= \$ _____

APLAZAMIENTO DE PAGO POR DIFICULTADES ECONÓMICAS

HOJA DE TRABAJO B

Utilice la presente hoja de trabajo si desea acogerse al aplazamiento de pago basándose en la condición (5), expuesta en la Sección 2 del formulario de solicitud correspondiente. La utilización de la misma es optativa. Si marca la casilla que corresponde a la condición (5), en el formulario de solicitud, su acreedor — basándose en la documentación que usted aporte para acreditar las declaraciones sobre los ingresos y la deuda contraída por concepto de préstamos federales para estudiantes— determinará si puede acogerse al aplazamiento.

NO REMITA LA PRESENTE HOJA DE TRABAJO CON LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO. CONSERVELA PARA SU ARCHIVO.

PRIMER PASO

¿Trabaja usted a tiempo completo?

Sí Pase al Segundo Paso.

No Usted no reúne los requisitos para acogerse al aplazamiento de pago a base de la condición (6). No llene la presente hoja de trabajo. Consulte la Hoja de trabajo A.

SEGUNDO PASO

PRÉSTAMOS QUE TENGAN UN PERÍODO DE DEVOLUCIÓN DE 10 AÑOS O INFERIOR

(Consulte la definición de «período de devolución», en la Sección 5 de la solicitud de aplazamiento de pago.)

Sume las mensualidades programadas de todos sus préstamos que se hallen actualmente en situación de cobro y que tengan un período de devolución de 10 años o inferior (incluya los préstamos para los cuales solicita el aplazamiento de pago). Puede incluir en este monto los préstamos de los que haya incurrido en el incumplimiento de pago, siempre que haya convenido en pagarlos de una manera que encuentren satisfactoria los acreedores correspondientes.

Tipo de préstamo	Monto efectivo de mensualidad programada
Préstamos Federales Stafford (con y sin subsidio)	\$ _____
Préstamos Directos (con y sin subsidio)	+ \$ _____
Préstamos Federales PLUS	+ \$ _____
Préstamos Directos PLUS	+ \$ _____
Préstamos Federales Suplementarios para Estudiantes (SLS)	+ \$ _____
Préstamos Federales de Consolidación	+ \$ _____
Préstamos Directos de Consolidación (con y sin subsidio)	+ \$ _____
Préstamos Directos PLUS de Consolidación	+ \$ _____
Préstamos Federales Perkins o Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes	+ \$ _____
Otros préstamos educativos federales indicados en la Sección 5	+ \$ _____
TOTAL DE MENSUALIDADES PROGRAMADAS:	= \$ _____

TERCER PASO

PRÉSTAMOS QUE TENGAN UN PERÍODO DE DEVOLUCIÓN SUPERIOR A 10 AÑOS

(Consulte la definición de «período de devolución», en la Sección 5 de la solicitud de aplazamiento de pago.)

(A) Calcule el monto total que debía cuando sus préstamos entraron en situación de cobro, sumando los saldos de los préstamos educativos federales indicados abajo que se hallen actualmente en situación de cobro y que tengan un período de devolución superior a 10 años (incluya los préstamos para los cuales solicita el aplazamiento de pago). Puede incluir en este monto los préstamos de los que haya incurrido en el incumplimiento de pago, siempre que haya convenido en pagarlos de una manera que encuentren satisfactoria los acreedores correspondientes.

Tipo de préstamo	Saldo al entrar el préstamo en situación de cobro
Préstamos Federales Stafford (con y sin subsidio)	\$ _____
Préstamos Directos (con y sin subsidio)	+ \$ _____
Préstamos Federales PLUS	+ \$ _____
Préstamos Directos PLUS	+ \$ _____
Préstamos Federales Suplementarios para Estudiantes (SLS)	+ \$ _____
Préstamos Federales de Consolidación	+ \$ _____
Préstamos Directos de Consolidación (con y sin subsidio)	+ \$ _____
Préstamos Directos PLUS de Consolidación	+ \$ _____
Préstamos Federales Perkins o Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes	+ \$ _____
Otros préstamos educativos federales indicados en la Sección 5	+ \$ _____
TOTAL DEBIDO:	= \$ _____

